

RESOLUCIÓN N°

404



**Municipio de
Arauca**
NIT. 800.102.504-0

25 MAY 2026

Por la cual se designa la supervisión del contrato de prestación de servicios No. 270 - 2026 de 2026.

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA MUNICIPAL DE ARAUCA

En uso de las facultades delegadas mediante resolución No. 039 de 2016, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 83 de la ley 1474 de 2011, y

CONSIDERANDO

1. Que, el municipio de Arauca suscribió el contrato de prestación de servicios No. 270 de 2026, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, para lo cual se realizaron oportunamente las publicaciones pertinentes en el portal único de contratación dentro de los plazos legales y reglamentariamente establecidos en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.
2. Que, el alcalde del municipio de Arauca, teniendo con fundamento a los documentos del proceso, celebró Contrato de prestación de servicios No. 270 de 2026, el 28 del mes abril de 2026, con la empresa CONSU&NTER SAS, cuyo objeto corresponde a "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ALFABETIZACION DIGITAL Y HERRAMIENTAS TICS EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"
3. Que, en el contrato de prestación de servicios No. 270 de 2026, se designó como supervisor de este al secretario general, o a quien hiciera sus veces.
4. Que, el artículo 211 de la Constitución Política Nacional establece dentro de la función administrativa, la figura de la delegación de funciones, señalando que la delegación exime de responsabilidad al delegante, la cual corresponderá exclusivamente al delegatorio, cuyos actos o resoluciones podrá siempre reformar o revocar aquel, reasumiendo la responsabilidad consiguiente; y la ley establecerá los recursos que se pueden interponer contra los actos de los delegatarios.
5. Que, mediante solicitud realizada mediante oficio No. TDR 170.26.0599 del 21 de mayo del 2026, el secretario general CARLOS HUMBERTO JIMENEZ CEDEÑO, solicitó la designación como supervisor del contrato de prestación de servicios No. 270 de 2026, al profesional JAIME VASQUEZ TORRES – Profesional universitario del área de sistemas adscrito a la secretaría general, código 219 Grado 03, por tener la idoneidad y experiencia para supervisar dichos contratos.

En mérito de lo expuesto,



RESOLUCIÓN **404** DE **25 MAY 2026**

Por la cual se designa la supervisión del contrato de interventoría 270 - 2026 de 2026.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Asignar al profesional JAIME VASQUEZ TORRES – Profesional universitario área de sistemas adscrito a la Secretaría General, Código 219 Grado 03, como supervisor del contrato de prestación de servicios No. 270 de 2026, que se encontraba a cargo del secretario de general CARLOS HUMEBRTO JIMNEZ CEDEÑO.

ARTÍCULO SEGUNDO: el profesional JAIME VASQUEZ TORRES, deberá hacer cumplir al contratista los requisitos exigidos en el Estatuto de Contratación (Ley 80 de 1993), Ley 1150 de 2007, sus Decretos Reglamentarios, ley 1474 de 2011 y el Manual de supervisión e prestación de servicios del municipio.

ARTÍCULO TERCERO: el profesional JAIME VASQUEZ TORRES, deberá iniciar las actividades de supervisor una vez se encuentre debidamente notificada la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: La presente reasignación de funciones es de forzosa aceptación, salvo en los eventos de caso fortuito o fuerza mayor, o cuando se configure un eventual conflicto de intereses.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Arauca, a los

25 MAY 2026

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARCOS EULISES BARON ORTIZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Municipio de Arauca.

Proyectó: Cesar Fajardo Sanabria
Profesional área de contratación.